



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DESPACHO
DIRECCION DE CALIDAD EDUCATIVA



| | |
|---|--------------------------------|
| SE Ibagué | 14/06/16 10:47:10 |
| Radicado SAC: 2016POR13121 | Radicado Balda SAC: 2016RE5747 |
| Folios: 2 Anexos: 29 | |
| Origen: CALIDAD EDUCATIVA | |
| Destino: IBAGUE, CONCEJO MUNICIPAL | |
| Asunto: La Secretaría de Educación por medio de | |

Ibagué, 14 de junio del 2016

Doctor
CAMILO E DELGADO HERRERA
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Calle 9 No. 2-59 ofi. 202
Ciudad

CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE



15/06/2016 07:47 a.m.
Radicado. 988
Anexos 0
SD-
Recibe: *[Firma]*

Asunto: Respuesta oficio No. 13470 Proposición No. 105 del Concejo Municipal de Ibagué

Respetado Honorable Concejal:

Muy amablemente me permito dar respuesta al texto de la Proposición aprobada por el Honorable Concejo Municipal DE Ibagué- Tolima, en su Sesión Ordinaria del día 04 de Junio de 2016, que a su letra dice:

Proposición No. 105 – El Honorable Concejo Municipal de Ibagué en su Sesión de la fecha aprobó solicitar a la Doctora Flor Alba Vargas Silva- Secretaria de Educación Municipal, la siguiente información.

- Informe que acciones Desplego su Secretaria a fin de darle cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 020 de 2013- "por medio del cual se institucionaliza en el Municipio de Ibagué el día para la prevención del Bullying o Matoneo Escolar y se dictan otras disposiciones.

Por lo anterior, la Secretaria de Educación por medio de la Dirección de Calidad Educativa realizo Circular No. 0041 del 11 de febrero del 2016 para los Directivos de las Instituciones Educativas públicas y privadas del municipio de Ibagué donde, les recuerda a la Comunidad Educativa el desarrollo de estrategias y acciones curriculares para el cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 020 del 13 de diciembre del 2013 por medio del cual el Consejo Municipal institucionaliza en el municipio de Ibagué el día para la "Prevención del Bullying o Matoneo Escolar", el primer miércoles del mes de marzo de cada año. (Anexo: A Circular)

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Carrera 4 No. 9 – 67 / educación@alcaldiaideibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DESPACHO
DIRECCION DE CALIDAD EDUCATIVA



Igualmente, con el comité de convivencia escolar del Municipio se programó la estrategia de visita a las Instituciones Educativas para el acompañamiento y apoyo en el desarrollo de las acciones y orientaciones de la Ruta de Atención Integral en la Promoción y Prevención al manejo y diseño de protocolos de la Situación Tipo II, como lo indica la Ley 1620 del 2013 y Decreto Reglamentario 1965 del 2013. (Anexo: B.)

Lo anterior, se articula y se desarrollo teniendo como soporte que el Bullying se define en la Ley 1620 del 2013 como Situación Tipo II.

Al mismo tiempo incluyen entre otros comportamientos la agresión escolar que causan daños al cuerpo o a la salud de la persona agredida sin generar incapacidad, acoso escolar (bullying), acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas, contacto físico intencional no consentido y Ciberacoso (ciberbullying).

El acoso escolar También conocido como bullying o intimidación escolar, hace referencia a aquellas situaciones de agresión repetida o sistemática ejercida por una o más personas que usualmente están en una posición de mayor poder.

Por qué no llamar matoneo el acoso escolar? , El acoso escolar se ha denominado también matoneo escolar, pero por las implicaciones que este término tiene en el contexto colombiano se propone no utilizar esta denominación sino la de acoso escolar o intimidación escolar. Lo anterior porque el uso de este término puede estereotipar como «matones» al grupo de estudiantes que ejercen la agresión repetida y sistemática, lo que va en contra de la propuesta de formación para el ejercicio de la ciudadanía.

Al mismo tiempo, durante el calendario escolar se han desarrollado estrategias de capacitación y orientación en articulación institucional e intersectorial en:

Firma de acuerdo de paz con los directivos y comunidad educativa en la mitigación de las Situaciones de riesgo psicosocial en los ambientes escolares de las IE. (Anexo: C).

- Implementación de estrategias de mediación con la comunidad educativa para la mitigación de riesgos psicosociales en la convivencia escolar. (Anexo: d).

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Carrera 4 No. 9 – 67 / educación@alcaldiaideibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DESPACHO
DIRECCION DE CALIDAD EDUCATIVA



- Nombramiento de líderes orientadores y formación en la Ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario 1965, implementación del comité de convivencia escolar, Ruta de Atención Integral y Protocolos- Resignificación Pacto de convivencia. (Anexo: E)
- Implementación de Proyectos transversales desde el plan de área. (Anexo F)

Quedo atenta a cualquier otra inquietud,

Cordialmente,

FLOR ALBA VARGAS SILVA
Secretaria de Educacion Municipal

Elaboró: Olga

Anexo: Presentación Power Pont

C.C. (19) Horables concejales

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Carrera 4 No. 9 - 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co